

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.196/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº 0149/16 de fecha 04 de Abril de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia de Patente Comercial Rol 206722, de la contribuyente doña Angélica Yasha, Gallardo Henríquez, quien cede la Patente Comercial tipo "Venta de Prendas de Vestir, Uniformes Escolares y Accesorios en General" a don Gregorio Alejandro Olivare Buarro, "y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesioria de protesta de proportos antecedentes relevantes.

## DECRETO:

- 1.- Autorícese la transferencia y enrolamiento de Patente, correspondiente al Local Comercial cuyo giro es "Venta de Prendas de Vestir, Uniformes Escolares y Accesorios en General", ubicada en Feria de Santiago Local Nos 7 y 8, Alto Hospicio; desde la contribuyente doña Angélica Yasna Gallardo Henríquez, RUT 11.813.028-6, al nuevo contribuyente, don Gregorio Alejandro Olivares Pizarro, RUT 11.939.575-5, en virtud de transferencia celebrada con fecha 14 de Marzo de 2016, ante Notario Público-Iquique, con asiento en la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castello, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SGC

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería